

Sesión XVI ordinaria celebrada por
la Corporación Municipal del Cantón de Be-
lén, á las tres de la tarde del día primero
de setiembre de mil novecientos once. Asistieron
los señores Refidores propietarios don Fermín
González González, don Fidel Chaves Murillo y
don Joaquín Gumbado Villanueva, bajo la
presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Artº II

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: de los
fondos del Centro seis colones y de la Ribera
dos colones, por medicinas á pobres despa-
chadas por el Dr José L. Godínez, autorizan-
do al Sr Jefe Político para expedir los fondos.

Artº III

Se acuerda: pagar á don Joaquín Gumbado
la suma de diez colones cincuenta céntimos
por anexo del arriendo de la Asunción, autori-
zando al Sr Jefe Político para expedir el giro
de los fondos respectivos.

Artº IIII

Siendo el quince del corriente el nonagesimo
novenio Aniversario de nuestra emancipación
política, y siendo este día de justo regocijo
para todos los costarricenses que amen á su
Patria: se acuerda: comisionar al Sr Jefe
Político para que de acuerdo con los señores
directores y directoras organicen la fiesta de
ese día, para lo cual queda autorizado

para girar por los gastos que ocasione esta fiesta. También el Sr. Jefe Político se pondrá de acuerdo con los señores Presidentes de las Juntas de Educación, a fin de que este día se celebre como corresponde. —

Artº V

No temiendo fondos el distrito de la Ribera para el pago de los estudios en la Escuela de acuerdo. tomar estos gastos del Centro, en la inteligencia que sean reintegrados cuando hayan: autorizando al Sr. Jefe Político para expedir los giros por las planillas que sean presentadas por estos trabajos. —

Artº VI

Se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para que mande tomar el caballo de la policía, girando del Centro —

Artº VII

Por creer este Municipio innecesarios los libros de impresos a la Tesorería Municipal que lleva la Jefatura Política, se acuerda: suspenderlos, dándole aviso al Sr. Tesorero.

Artº VIII

El Sr. Jefe Político pasó los detalles de caminos del presente año, junto con los reclamos respectivos, y después de considerados dichos reclamos, se acuerda: Rebajar a don Juan Chaves Ch. a la suma de doce colones, de dieciocho colones que tenía. La Señora Refina Solon en cuanto al detalle del Centro deforma como está, y en cuanto al de la Ribera, manifestarle que el Sr. Juan M. Vargas no es mas que unendatario, según informes, por lo que el detalle corresponde a ella y no al Estado Vargas. El Sr. Rafael Rodríguez, por la rinda del Sr. Clemente Ramirez, no acceder a lo pedido, dejándole la cuota de cinco colones — don Juan Puentes por la asunción dejar firme su cuota de un colón cincuenta centimos. Don Manuel Guzmán y por la asunción, dejar su cuota de tres colones cincuenta centimos, en dos colones —

don Emilio Ramirez, de la Ribera rebajarle á un colín, de un colín y cincuenta centimos que tenía don José Piedades Riquelme por la Ribera de siete colones, dejarlo en seis colones. Adjudica el detalle del Sr. Nicolás Arce por la asunción de un colín al Sr. Ezequiel Zumbado, pues el Sr. Arce probó que su finca pertenece al referido Zumbado. Eximis á don Aureliano Ramirez de un colín por el centín, por haber probado no tener ninguna propiedad en el distrito citado. En cuanto á don José del Herem por la asunción, se acuerda: no acceder á lo pedido declarando firme su cuota de veintinueve colones, de conformidad con la Circular Suprema de 8 de octubre de 1909; y en cuanto á los demás detalles en todo el cantón, se acuerda: aprobarlos en todas sus partes. -

Art.º VIII

Se trajo á la vista en sesión presentados por el Sr. A. Julián González, referente á reconocimiento de cuarenta colones por un trabajo que efectuó, por contrato con el Sr. Jefe Político; y después de considerado el reclamo, se acuerda: no acceder á lo solicitado.

Art.º IX

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Ferrocarril Municipal de este cantón, en el mes pasado y encontrándolos conformes, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada.

Art.º X

Para los efectos legales se aprueba los artículos II, III, IV, V y VI. Siendo las cuatro y media de la tarde del mismo día, termino la sesión.

Fernán González Riquelme

Joaquín Zumbado

Nerey Zumbado Sain